

BUENOS AIRES, 07de octubre de 2009

VISTO el Digesto de Normas Técnico-Registrales del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, y

CONSIDERANDO:

Que en el citado cuerpo normativo se regulan los trámites que los usuarios realizan ante esta Dirección Nacional y los Registros Seccionales que de ella dependen.

Que, desde su puesta en vigencia, se han dictado diversos actos tendientes a aclarar, precisar los alcances o comunicar interpretaciones referidas a las distintas materias en él contenidas.

Que esas Circulares fueron oportunamente dictadas con el fin de instruir a los Registros Seccionales y a los usuarios del sistema acerca de la correcta aplicación de las normas técnico-registrales que regulan los trámites que ante aquéllos se realizan.

Que, atento la dispersión normativa que esa situación ha generado, y tratándose de actos dictados por distintas autoridades a lo largo de más de DIEZ (10) años, deviene necesario ordenarlos y sistematizarlos, a partir de su incorporación en las correlatividades del Digesto de Normas Técnico-Registrales.

Que, a los fines de facilitar la búsqueda y consulta por parte de quienes así lo requieran, se han agrupado las normas por las materias de que tratan.

Que ese criterio ha generado que algunos actos, por tratar diversos temas, aparezcan citados en diversas Secciones o Capítulos.

Que asimismo debe señalarse que no se han incorporado al listado las normas referidas a una única jurisdicción registral, puesto que su restringida aplicación podría llevar a confusión a los restantes Registros Seccionales.

Que la sistematización y ordenación a que han sido sometidas las normas en cuestión es el resultado de un proceso de selección y evaluación normativa encarado por personal de esta Dirección Nacional con la participación de representantes de la Asociación Argentina de Encargados de Registros de la Propiedad del Automotor (A.A.E.R.P.A.).

Que, en ese marco, debe agradecerse la inestimable colaboración prestada por esa entidad.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2º, incisos a) y c), del Decreto N° 335/88 y por el Decreto N° 864/09.

Por ello,

EL SUBDIRECTOR NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES

DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Agréguese en el Digesto de Normas Técnico-Registrales, Título I, a continuación de la correlatividad de cada uno de sus Capítulos, en carácter de

normas aclaratorias y bajo el título “Circulares aclaratorias y complementarias”, las normas que a continuación se indica:

- 1.- En el Capítulo I, en relación con la Sección 1ª, artículo 4º, la Circular C.A.N.J. N° 4/06.
- 2.- En el Capítulo I, en relación con la Sección 1ª, artículo 10, el apartado 2) de la Circular C.A.N.J. N° 10/03.
- 3.- En el Capítulo I, en relación con la Sección 3ª, artículo 3º, la Circular D.N. 51/98.
- 4.- En el Capítulo II, en relación con la Sección 1ª, artículo 3º, los apartados b) a i) de la Circular C.A.N.J. N° 8/03.
- 5.- En el Capítulo III, en relación con la Sección 1ª, la Circular D.N. N° 47/98.
- 6.- En el Capítulo III, en relación con la Sección 1ª, la Circular D.N. N° 71/98.
- 7.- En el Capítulo III, en relación con la Sección 1ª, la Circular R.N. N° 501/01.
- 8.- En el Capítulo III, en relación con la Sección 1ª, la Circular R.N. N° 112/02.
- 9.- En el Capítulo III, en relación con la Sección 1ª, la Circular C.A.N.J. N° 18/03.
- 10.- En el Capítulo III, en relación con la Sección 1ª, la Circular C.A.N.J. N° 1/05.
- 11.- En el Capítulo III, en relación con la Sección 1ª, la Circular C.A.N.J. N° 5/05.
- 12.- En el Capítulo III, en relación con la Sección 1ª, la Circular C.A.N.J. N° 7/06.
- 13.- En el Capítulo III, en relación con la Sección 1ª, la Circular D.N. N° 15/06.
- 14.- En el Capítulo III, en relación con la Sección 1ª, la Circular C.A.N.J. N° 3/07.
- 15.- En el Capítulo III, en relación con la Sección 1ª, artículo 4º, la Circular D.N. N° 24/07.
- 16.- En el Capítulo III, en relación con la Sección 3ª, la Circular D.N. N° 1/03.

- 17.- En el Capítulo III, en relación con la Sección 3ª, artículo 1º, inciso 4), la Circular D.N. N° 16/08.
- 18.- En el Capítulo V, en relación con la Sección 2ª, artículo 1º, la Circular R.N. N° 369/99.
- Habiéndose detectado un error material en la Circular R.N. N° 369/99, corresponde aclarar que donde en la misma se indica “...Título V, Sección 2ª, artículo 1º...” debe leerse “...Título I, Capítulo V, Sección 2ª, artículo 1º...”.
- 19.- En el Capítulo V, en relación con la Sección 4ª, la Circular C.A.N.J. N° 6/05.
- 20.- En el Capítulo V, en relación con la Sección 4ª, la Circular C.A.N.J. N° 9/05.
- 21.- En el Capítulo V, en relación con la Sección 4ª, artículo 1º, inciso a), la Circular D.N. N° 9/09.
- 22.- En el Capítulo V, en relación con la Sección 5ª, la Circular D.N. N° 47/98.
- 23.- En el Capítulo V, en relación con la Sección 6ª, la Circular D.N. N° 47/98.
- 24.- En el Capítulo VI, en relación con la Sección 2ª, artículo 2º, la Circular C.A.N.J. N° 17/03.
- 25.- En el Capítulo VI, en relación con la Sección 3ª, artículo 2º, inciso e), la Circular C.A.N.J. N° 11/06.
- 26.- En el Capítulo VII, en relación con la Sección 1ª, artículo 1º, la Circular D.N. N° 65/97.
- 27.- En el Capítulo VII, en relación con la Sección 1ª, artículo 1º, la Circular R.N. N° 476/99.

- 28.- En el Capítulo VII, en relación con la Sección 1ª, artículo 1º, la Circular C.A.N.J. N° 11/05.
- 29.- En el Capítulo VII, en relación con la Sección 1ª, artículo 1º, la Circular C.A.N.J. N° 12/05.
- 30.- En el Capítulo VII, en relación con la Sección 1ª, artículo 1º, inciso a), la Circular R.N. N° 254/00.
- 31.- En el Capítulo VII, en relación con la Sección 2ª, la Circular D.N. N° 68/98.
- 32.- En el Capítulo VII, en relación con la Sección 5ª, la Circular R.N. N° 247/00.
- 33.- En el Capítulo VII, en relación con la Sección 5ª, la Circular R.N. N° 309/00.
- 34.- En el Capítulo VII, en relación con la Sección 7ª, la Circular C.A.N.J. N° 164/00.
- 35.- En el Capítulo VII, en relación con la Sección 7ª, la Circular C.A.N.J. N° 12/05.
- 36.- En el Capítulo VII, en relación con la Sección 7ª, la Circular R.N. N° 11/05.
- 37.- En el Capítulo VII, en relación con la Sección 7ª, la Circular C.A.N.J. N° 5/09.
- 38.- En el Capítulo VII, en relación con la Sección 7ª, artículo 1º, el apartado 4) de la Circular C.A.N.J. N° 10/03.
- 39.- En el Capítulo VII, en relación con la Sección 7ª, artículo 1º, inciso 3), la Circular R.N. N° 370/99.
- 40.- En el Capítulo VII, en relación con la Sección 7ª, artículo 1º, inciso 3), la Circular R.N. N° 388/99.
- 41.- En el Capítulo VII, en relación con la Sección 7ª, artículo 1º, inciso 3), la Circular R.N. N° 18/00.

42.- En el Capítulo VII, en relación con la Sección 7ª, artículo 1º, inciso 3), la Circular R.N. N° 35/00.

43.- En el Capítulo VII, en relación con la Sección 7ª, artículo 2º, el apartado 5) de la Circular C.A.N.J. N° 10/03.

44.- En el Capítulo VIII, en relación con la Circular C.A.N.J. N° 9/03.

45.- En el Capítulo XI, en relación con la Sección 2ª, la Circular R.N. N° 72/00.

46.- En el Capítulo XI, en relación con la Sección 2ª, la Circular D.N. N° 10/05.

47.- En el Capítulo XI, en relación con la Sección 2ª, la Circular D.N. N° 14/05.

48.- En el Capítulo XI, en relación con la Sección 2ª, artículo 2º, la Circular C.A.N.J. N° 7/07.

49.- En el Capítulo XI, en relación con la Sección 2ª, artículo 6º, el apartado 1), incisos a), b), d) y e) de la Circular C.A.N.J. N° 10/03.

50.- En el Capítulo XI, en relación con la Sección 4ª, la Circular D.N. N° 17/05.

51.- En el Capítulo XI, en relación con la Sección 4ª, la Circular C.A.N.J. N° 1/05.

52.- En el Capítulo XI, en relación con la Sección 4ª, la Circular C.A.N.J. N° 7/07.

ARTÍCULO 2º.- Agréguese en el Digesto de Normas Técnico-Registrales, Título II, a continuación de la correlatividad de cada uno de sus Capítulos, en carácter de normas aclaratorias y bajo el título "Circulares aclaratorias y complementarias", las normas que a continuación se indica:

1.- En el Capítulo I, en relación con todas sus Secciones, la Circular D.N. N° 4/00.

2.- En el Capítulo I, en relación con la Sección 1ª, la Circular D.N. N° 23/03.

3.- En el Capítulo I, en relación con la Sección 1ª, la Circular D.N. N° 8/04.

- 4.- En el Capítulo I, en relación con la Sección 1ª, la Circular D.N. N° 12/04.
- 5.- En el Capítulo I, en relación con la Sección 1ª, la Circular D.N. N° 17/09.
- 6.- En el Capítulo I, en relación con la Sección 1ª, Parte Primera, artículo 1º, en lo que respecta al Modelo-Año de los automotores, la Circular R.N. N° 543/96 y las Circulares D.N. N°s 21/97, 59/97, 75/98, 56/99, 24/00, 1/01, 27/01, 20/02, 10/03, 26/03, 24/04, 1/07, 27/07 y 22/08.
- 7.- En el Capítulo I, en relación con la Sección 2ª, la Circular D.N. N° 23/03.
- 8.- En el Capítulo I, en relación con la Sección 3ª, la Circular D.N. N° 17/09.
- 9.- En el Capítulo I, en relación con la Sección 3ª, la Circular R.N. N° 168/01.
- 10.- En el Capítulo I, en relación con la Sección 3ª, la Circular D.N. N° 8/04.
- 11.- En el Capítulo I, en relación con la Sección 3ª, la Circular D.N. N° 12/04.
- 12.- En el Capítulo I, en relación con la Sección 3ª, Parte Primera, artículo 1º, en lo que respecta al Modelo-Año de los automotores, la Circular R.N. N° 543/96 y las Circulares D.N. N°s 21/97, 59/97, 75/98, 56/99, 24/00, 1/01, 27/01, 20/02, 10/03, 26/03, 24/04, 1/07, 27/07 y 22/08.
- 13.- En el Capítulo I, en relación con la Sección 5ª, la Circular D.N. N° 18/06.
- 14.- En el Capítulo I, en relación con la Sección 5ª, la Circular D.N. N° 21/08.
- 15.- En el Capítulo I, en relación con la Sección 5ª, artículo 1º, la Circular R.N. N° 110/98.
- 16.- En el Capítulo I, en relación con la Sección 11ª, Parte Primera, la Circular D.N. N° 42/98.

- 17.- En el Capítulo I, en relación con la Sección 11ª, Parte Primera, la Circular D.N. N° 45/98.
- 18.- En el Capítulo I, en relación con la Sección 11ª, Parte Primera, la Circular C.A.N.J. N° 3/03.
- 19.- En el Capítulo I, en relación con la Sección 11ª, Parte Segunda, la Circular D.N. N° 4/03.
- 20.- En el Capítulo I, en relación con la Sección 11ª, Parte Segunda, la Circular D.N. N° 25/04.
- 21.- En el Capítulo I, en relación con la Sección 11ª, Parte Segunda, la Circular D.N. N° 1/08.
- 22.- En el Capítulo II, en relación con la Sección 1ª, artículo 1º, la Circular D.N. N° 13/05.
- 23.- En el Capítulo II, en relación con la Sección 1ª, artículo 1º, la Circular D.N. N° 16/08.
- 24.- En el Capítulo II, en relación con la Sección 1ª, artículo 27, la Circular D.N. N° 13/05.
- 25.- En el Capítulo II, en relación a la Sección 1ª, artículo 27, inciso h), la Circular D.N. N° 21/08.
- 26.- En el Capítulo II, en relación con la Sección 1ª, artículo 28, inciso i), la Circular D.N. N° 16/08.
- 27.- En el Capítulo II, en relación con la Sección 5ª, la Circular R.N. N° 235/97.
- 28.- En el Capítulo II, en relación con la Sección 5ª, la Circular D.N. N° 53/98.

- 29.- En el Capítulo II, en relación con la Sección 5ª, artículo 6º, la Circular D.N. N° 53/98.
- 30.- En el Capítulo II, en relación con la Sección 6ª, la Circular D.N. N° 42/98.
- 31.- En el Capítulo II, en relación con la Sección 6ª, la Circular D.N. N° 45/98.
- 32.- En el Capítulo II, en relación con la Sección 9ª, artículo 4º, la Circular C.A.N.J. N° 5/06.
- 33.- En el Capítulo III, en relación con la Sección 2ª, la Circular D.N. N° 23/03.
- 34.- En el Capítulo III, en relación con la Sección 2ª, la Circular C.A.N.J. N° 7/05.
- 35.- En el Capítulo III, en relación con la Sección 4ª, la Circular R.N. N° 338/98.
- 36.- En el Capítulo III, en relación con la Sección 4ª, artículo 3º, inciso a), la Circular R.N. N° 128/02.
- 37.- En el Capítulo III, en relación con la Sección 5ª, Parte Primera, artículo 5º, inciso f), la Circular C.A.N.J. N° 1/08.
- 38.- En el Capítulo III, en relación con la Sección 5ª, Parte Segunda, la Circular D.N. N° 15/02.
- 39.- En el Capítulo III, en relación con la Sección 5ª, Parte Tercera, la Circular D.N. N° 3/07.
- 40.- En el Capítulo III, en relación con la Sección 5ª, Parte Tercera, la Circular C.A.N.J. N° 6/09.
- 41.- En el Capítulo III, en relación con la Sección 5ª, Parte Tercera, artículo 16, inciso b), la Circular D.N. N° 17/08.

- 42.- En el Capítulo III, en relación con la Sección 5ª, Parte Tercera, artículo 20, inciso b), la Circular D.N. N° 17/08.
- 43.- En el Capítulo III, en relación con la Sección 7ª, artículo 3º, inciso c), la Circular D.N. N° 17/08.
- 44.- En el Capítulo III, en relación con la Sección 7ª, artículo 3º, inciso e), el apartado 3) de la Circular C.A.N.J. N° 10/03.
- 45.- En el Capítulo III, en relación con la Sección 7ª, artículo 3º, inciso e), la Circular C.A.N.J. N° 1/08.
- 46.- En el Capítulo III, en relación con la Sección 7ª, artículo 4º, la Circular R.N. N° 527/97.
- 47.- En el Capítulo III, en relación con la Sección 8ª, la Circular R.N. N° 526/97.
- 48.- En el Capítulo III, en relación con la Sección 8ª, la Circular D.N. N° 74/98.
- 49.- En el Capítulo III, en relación con la Sección 8ª, la Circular D.N. N° 3/05.
- 50.- En el Capítulo III, en relación con la Sección 8ª, la Circular D.N. N° 16/05.
- 51.- En el Capítulo III, en relación con la Sección 8ª, artículo 4º, la Circular C.A.N.J. N° 16/03.
- 52.- En el Capítulo III, en relación con la Sección 8ª, artículo 4º, la Circular D.N. N° 7/08.
- 53.- En el Capítulo III, en relación con la Sección 8ª, artículo 4º, la Circular D.N. N° 12/08.
- 54.- En el Capítulo III, en relación con la Sección 8ª, artículo 6º, la Circular R.N. N° 21/06.

55.- En el Capítulo III, en relación con la Sección 8ª, Anexo I, Apartado 6, la Circular C.A.N.J. N° 8/02.

Habiéndose detectado un error material en la Circular C.A.N.J. N° 08/02, corresponde aclarar que donde en la misma se indica "...Título II, Capítulo III, Sección 8ª, Anexo III, punto 29)..." debe leerse "...Título II, Capítulo III, Sección 8ª, Anexo I, punto 29)...".

56.- En el Capítulo III, en relación con la Sección 8ª, Anexo I, Apartado 23, la Circular C.A.N.J. N° 8/05.

57.- En el Capítulo III, en relación con la Sección 8ª, Anexo I, Apartado 23, la Circular C.A.N.J. N° 10/05.

58.- En el Capítulo III, en relación con la Sección 8ª, Anexo I, Apartado 29, la Circular C.A.N.J. N° 8/02.

59.- En el Capítulo IV, en relación con la Sección 1ª, la Circular D.N. N° 63/98.

60.- En el Capítulo V, en relación con el artículo 2º, inciso g), la Circular R.N. N° 523/00.

61.- En relación con el Capítulo VIII, la Circular C.A.N.J. N° 5/03.

62.- En relación con el Capítulo VIII, la Circular C.A.N.J. N° 13/03.

63.- En el Capítulo VIII, en relación con la Sección 1ª, la Circular D.N. N° 7/08.

64.- En el Capítulo VIII, en relación con la Sección 1ª, la Circular D.N. N° 12/08.

65.- En el Capítulo VIII, en relación con la Sección 2ª, artículo 6º, la Circular R.N. N° 405/02.

66.- En relación con el Capítulo IX, la Circular D.N. N° 4/00.

- 67.- En relación con el Capítulo IX, la Circular C.A.N.J. N° 5/03.
- 68.- En relación con el Capítulo IX, la Circular C.A.N.J. N° 13/03.
- 69.- En el Capítulo IX, en relación con la Sección 2ª, artículo 4º, la Circular C.A.N.J. N° 10/06.
- 70.- En el Capítulo IX, en relación con la Sección 2ª, artículo 6º, la Circular R.N. N° 405/02.
- 71.- En el Capítulo IX, en relación con la Sección 3ª, la Circular D.N. N° 8/06.
- 72.- En el Capítulo IX, en relación con la Sección 3ª, la Circular D.N. N° 21/08.
- 73.- En el Capítulo XI, en relación con la Sección 3ª, la Circular D.N. N° 13/05.
- 74.- En el Capítulo XII, en relación con la Sección 3ª, la Circular D.N. N° 18/98.
- 75.- En relación con el Capítulo XIII, la Circular R.N. N° 524/00.
- 76.- En relación con el Capítulo XIII, la Circular C.A.N.J. N° 8/05.
- 77.- En el Capítulo XIII, en relación con la Sección 2ª, artículo 4º, la Circular C.A.N.J. N° 8/05.
- 78.- En el Capítulo XIII, en relación con la Sección 2ª, artículo 4º, la Circular C.A.N.J. N° 10/05.
- 79.- En el Capítulo XIII, en relación con la Sección 2ª, artículo 5º, inciso f), la Circular C.A.N.J. N° 4/09.
- 80.- En el Capítulo XIII, en relación con la Sección 3ª, artículo 2º, la Circular D.N. N° 17/06.
- 81.- En el Capítulo XIII, en relación con la Sección 6ª, artículo 3º, la Circular C.A.N.J. N° 8/05.

- 82.- En el Capítulo XIII, en relación con la Sección 6ª, artículo 3º, la Circular C.A.N.J. N° 10/05.
- 83.- En el Capítulo XIII, en relación con la Sección 6ª, artículo 4º, la Circular D.N. N° 7/07.
- 84.- En el Capítulo XIV, en relación con la Sección 1ª, la Circular C.A.N.J. N° 14/03.
- 85.- En el Capítulo XIV, en relación con la Sección 1ª, Parte Primera, artículo 1º, la Circular C.A.N.J. N° 4/07.
- 86.- En el Capítulo XIV, en relación con la Sección 1ª, Parte Primera, artículo 2º, la Circular C.A.N.J. N° 4/07.
- 87.- En el Capítulo XIV, en relación con la Sección 2ª, artículo 4º, la Circular C.A.N.J. N° 4/06.
- 88.- En el Capítulo XV, en relación con la Sección 1ª, artículo 3º, la Circular C.A.N.J. N° 9/03.
- 89.- En el Capítulo XV, en relación con la Sección 4ª, los apartados 4) y 5) de la Circular C.A.N.J. N° 10/03.
- 90.- En el Capítulo XVII, en relación con la Sección 2ª, artículo 6º, la Circular C.A.N.J. N° 2/04.
- 91.- En el Capítulo XVII, en relación con la Sección 3ª, la Circular C.A.N.J. N° 5/06.
- 92.- En relación con el Capítulo XIX, la Circular C.A.N.J. N° 5/03.
- 93.- En relación con el Capítulo XIX, la Circular C.A.N.J. N° 13/03.
- 94.- En el Capítulo XIX, en relación con el artículo 4º, la Circular R.N. N° 405/02.

ARTÍCULO 3°.- La Coordinación de Asuntos Normativos y Judiciales actualizará periódicamente el listado de “Circulares aclaratorias y complementarias” de los distintos Capítulos del Digesto de Normas Técnico-Registrales.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, atento su carácter de interés general dése para su publicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese.

DISPOSICIÓN D.N. N° 627

Dr. Miguel Angel Gallardo
Subdirector Nacional
A/c Dirección Nacional de los Registros Nacionales
de la Prop. Del Automotor y de Cred. Prendarios

